

PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO A LOS MEDIOS INFORMATIVOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE TARIFAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y A LA TELEVISIÓN.

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
- III. El nueve de enero de dos mil quince, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, aprobó el Decreto número 536 que reformó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹.
- IV. El primero de julio de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la reforma constitucional local referida.
- V. El dos de septiembre de dos mil quince, por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como **INE/CG814/2015**, se designó como Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a las ciudadanas y ciudadanos: José Alejandro Bonilla Bonilla, designado como Consejero Presidente; Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vázquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández e Iván Tenorio Hernández.
- VI. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano aprobó el Acuerdo Identificado con la clave **IEV-OPLE/CG/19/2015** por el que se expidió el Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del

¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha nueve de enero de dos mil quince.

Estado de Veracruz²; mismo que dispone, en su numeral 1, párrafo 2, que la autoridad administrativa electoral del Estado de Veracruz se denominará Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Electoral y el Código de la materia.

- VII. En la sesión del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, celebrada el nueve de noviembre de dos mil quince, inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016, para la renovación del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VIII. El diez de noviembre de dos mil quince, mediante el Acuerdo **OPL-VER/CG/24/2015** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, se integraron las Comisiones Temporales, entre ellas, la de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos³, integrada por:

**COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO A LOS
MEDIOS INFORMATIVOS.**

Presidenta: Tania Celina Vásquez Muñoz.

Integrantes: Julia Hernández García y Juan Manuel Vásquez Barajas.

Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Esta Comisión está integrada por todos los Partidos Políticos

- IX. El once de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG948/2015**, por el que se aprobaron los “Lineamientos que establecen las bases de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de los procesos

² “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.” Identificado con la clave **IEV-OPLE/CG/19/2015**, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince.

³ “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO A LOS MEDIOS INFORMATIVOS; DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, CONTEO RÁPIDO Y ENCUESTAS; Y DE DEBATES.”, identificado con la clave **OPL-VER/CG/24/2015**, aprobado el diez de noviembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General.

electorales y de mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas”⁴

- X. La Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, **se instaló** en reunión pública extraordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en la cual, se aprobó el programa de actividades.
- XI. El treinta de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, aprobó los “Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos y cine”.
- XII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, elaboró el proyecto de Convocatoria a los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión para integrar el Catálogo de Tarifas, anexos y formatos.
- XIII. En la sesión pública extraordinaria de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, se presentó el proyecto de Convocatoria, anexos y formatos descritos en el antecedente **XII**, misma que fue discutida, analizada y aprobada por los integrantes e invitados a la Comisión.

En la aludida sesión, la Presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, con fundamento en los artículos 12, inciso i) y 18, numeral 4, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, decretó un receso para que se aprobara el dictamen relativo a la Convocatoria aludida, y a su vez someterlo a consideración del Consejo General de este Organismo.

- XIV. En fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, donde se acordó la integración de siete medios de comunicación que solicitaron fuera del plazo establecido su incorporación al

⁴ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, identificado con la clave INE/CG948/2015, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de noviembre de 2015.

Catálogo de referencia, el cual, incluía a los veintiocho medios que sí entregaron su documentación en tiempo y forma. Asimismo, se acordó extender el periodo para el registro de medios al Catálogo de Tarifas mediante una adenda, con plazo fatal al quince de enero de dos mil dieciséis.

- XV. La Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, de conformidad con lo establecido por la Base Sexta, numeral II de la Convocatoria, así como de la adenda, verificaron el cumplimiento de los requerimientos correspondientes.
- XVI. Los integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos aprobaron el presente Acuerdo, del que derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Fundamento legal

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- a. En el artículo 41, base V, apartado A, enuncia que son principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- b. En el artículo 41, base V, apartado C, párrafo 1, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, los cuales ejercerán funciones en materia electoral.
- c. En el artículo 116, fracción IV, inciso b), señala que las Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, que el ejercicio de la función electoral estará a cargo de las autoridades electorales y serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- a. En el numeral 66, apartado A, incisos a) y b), establece que se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, máxima publicidad, equidad y definitividad; y tendrá las atribuciones que para los organismos públicos locales en materia electoral

dispone la base V, Apartado C, del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las previstas en las leyes estatales aplicables.

III. El Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- a. En su artículo 1, fracciones I y II, menciona que sus disposiciones son de orden público y observancia general, y tienen por objeto adecuar y reglamentar el marco jurídico electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas a la función del Organismo Público Local del Estado de Veracruz.
- b. En el artículo 2, párrafo primero, señala que la aplicación de sus normas corresponde, entre otras autoridades, al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en el ámbito de su competencia.
- c. En el artículo 47, se establece que se creará con carácter temporal para cada proceso electoral, la Comisión de Medios de Comunicación, integrada por dos consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos, así como por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, los cuales tendrán a su cargo el verificar que los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión, cumplan con el registro ante el Consejo General, de lo siguiente:
 - I. Un catálogo de tarifas por unidad y por paquete de espacio para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por publicidad, según sea el caso, que tengan a disposición de los partidos políticos para su contratación;
 - II. La garantía de que las tarifas publicitarias que se cobren a los partidos políticos serán iguales para todos ellos y que no serán superiores a las de la publicidad comercial, e iguales para todos los partidos políticos; y
 - III. El compromiso de no obsequiar espacios a algún partido, coalición o candidatos, salvo que opere para todos en la misma proporción.
- d. En el artículo 48, señala que se informará oportunamente y en condiciones de equidad, a todos los partidos políticos, las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas de los medios de comunicación distintos a la radio y la televisión. Durante el proceso electoral,

la contratación de los espacios orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, exclusivamente se realizará por los partidos políticos o coaliciones con los medios de comunicación que hubieran efectuado el registro previsto en este artículo y los contratos se celebrarán con la participación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con el objeto de vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo.

- e. En el artículo 99, señala que el Organismo Público Local Electoral es la autoridad electoral del Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, así como de aplicar las sanciones y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- f. En el artículo 101, fracciones I, VI, inciso a) y VIII, se dispone que el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para el cumplimiento de sus funciones contará entre otros órganos, con el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos así como las Comisiones del órgano superior de dirección.
- g. En el artículo 102, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- h. En el artículo 116, párrafo segundo, señala que los directores ejecutivos actuarán como secretarios técnicos de las comisiones, temporales o especiales, que por su competencia les correspondan.
- i. En el artículo 133 párrafo primero, señala que el Consejo General podrá crear comisiones temporales o especiales cuando así lo requiera el caso.
- j. En el artículo 134, párrafo tercero, señala que las Comisiones del Consejo General deberán presentar, por conducto de su presidente, de manera oportuna ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, un informe o proyecto de dictamen de los asuntos que se les encomienden, en caso de ser procedente, se emita la resolución respectiva.

IV. El Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, establece:

- a. En su artículo 8, numeral 1, inciso a), señala que es atribución de las comisiones temporales y especiales, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los secretarios técnicos en los asuntos de su competencia.
- b. En su artículo 9, numeral 4, señala que las comisiones permanentes y temporales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según se trate, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio órgano máximo de dirección.
- c. En su artículo 23, numeral 1, señala que las comisiones deberán preparar los proyectos de dictamen o acuerdo de los asuntos que se les turnen dentro de los plazos que al efecto prevengan, el cual deberá contener: a. Antecedentes; b. Consideraciones; c. Fundamento legal; y d. Puntos resolutivos.

B. Motivación y análisis

Motivan la realización del presente Proyecto de Acuerdo, las actividades a realizar establecidas en el considerando 17, del Acuerdo **OPLE-VER/CG/24/2015**, por el que se crea la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, que establece lo siguiente:

“Como entidad de apoyo al Consejo General y en términos de lo que dispone el artículo 47 del Código Electoral, tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de lo siguientes.

Los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión deberán registrar ante el Consejo General del Instituto:

- I. Un catálogo de tarifas por unidad y por paquete de espacio para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por publicidad, según sea el caso, que tengan a disposición de los partidos políticos para su contratación;
- II. La garantía de que las tarifas publicitarias que se cobren a los partidos políticos serán iguales para todos ellos y que no serán superiores a las de la publicidad comercial, e iguales para todos los partidos políticos; y

III. El compromiso de no obsequiar espacios a algún partido, coalición o candidatos, salvo que opere para todos en la misma proporción”.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, elaboró el Catálogo de Tarifas con los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión que hubiesen formalizado los requisitos establecidos por el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, la Convocatoria correspondiente y la adenda respectiva.

Dicho Catálogo, fue cumplimentado conforme a lo establecido por la Base Sexta de la convocatoria “A todos los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión a que presenten sus tarifas por unidad y por paquete de espacio para la propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo de publicidad, según sea el caso, para que sean puestas a disposición de los partidos políticos para su contratación durante el proceso electoral 2015-2016”, misma que estableció lo siguiente:

“I. La documentación se recibirá las veinticuatro horas desde el día siete al dieciséis de diciembre de dos mil quince, en la Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, ubicado en calle Benito Juárez número 69, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz”.

En este tenor, al vencer el plazo de la Convocatoria el día dieciséis de diciembre de dos mil quince y de conformidad con lo establecido por el Código Electoral vigente, en el artículo 115, fracciones X y XV, que determina al tenor siguiente, las atribuciones del Secretario Ejecutivo:

“X. Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electoral, por sí o por medio del servidor público a quien previamente le hubiere delegado dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;

[...]

XV. Expedir las certificaciones que se requieran”.

En ese sentido, se elaboró por el Secretario Ejecutivo, la certificación correspondiente en el siguiente sentido:

“VENCIMIENTO DEL PLAZO

Xalapa, Ver., dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Con fundamento en los artículos 41, Fracción V, Apartado A, párrafo 4; y 116, Fracción IV, Inciso c), Base 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 115, Fracción X, del Código 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la base SEXTA, fracción I de la Convocatoria aprobada a través del acuerdo OPLEVER/CG/24/2015.

Certifico que siendo las veinticuatro horas con cero minutos del día de la fecha, ha concluido el plazo para que los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión presenten sus tarifas por unidad y por paquete de espacio para la propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyéndolas (sic) promociones y el costo de publicidad, según sea el caso, para que sean puestas a disposición de los Partidos Políticos, coaliciones, aspirantes a candidatos independientes, y candidatos independientes para su contratación durante el proceso electoral 2015-2016, para los efectos legales a que haya lugar.

DOY FE.

Mtro. Víctor H. Moctezuma Lobato
Secretario Ejecutivo

Es por ello, que al día de la certificación antes transcrita, solo veintiocho medios de comunicación cumplieron con los requisitos en tiempo y forma, razón por la cual, fueron registrados en el Catálogo citado por los miembros de la Comisión, a saber:

FOLIO	NOMBRE O RA ZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
001	IGNACIO RUBEN MONZÓN POLANCO	EL REGIONAL	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
002	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	CONTENIDO WEB
003	CORPORACIÓN EL DEMÓCRATA S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN EL DEMÓCRATA S.A. DE C.V.	CONTENIDO WEB
004	EDITORIAL DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V.	NOTISUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
005	EDITORIAL NORESTE S.A. DE C.V.	EDITORIAL NORESTE SA DE CV	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
006	JOSÉ ANTONIO VILLAGRAN SOTO	AVC NOTICIAS	CONTENIDO WEB
007	ROSALINDA SAENZ Y ZARATE	SEMANARIO CRONOS	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
008	PERIODISMO TRASCENDENTE DEL GOLFO VERACRUZANO S.A. DE C.V.	LA JORNADA VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
009	CARLOS ALAN AGUILAR NATIVITAS	REVISTA, PERFIL POLÍTICO	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)

FOLIO	NOMBRE O RA ZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
010	EDITORIAL IMAGEN DE LOS TUXTLAS S.A. DE C.V.	NUESTRO DIARIO, EL VIGIA DE LOS TUXTLAS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
011	GRUPO LÍDER EDITORIAL S.A. DE C.V.	LA REVISTA LÍDER EN POLÍTICA Y NEGOCIOS	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)
012	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	DIARIO DEL SUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
013	YOLANDA CARLÍN ROCA	LA POLÍTICA	CONTENIDO WEB
014	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	CONTENIDO WEB
015	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	LA POLÍTICA DESDE VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
016	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	CONTENIDO WEB
017	MARTÍN MENDIOLA YEPEZ	IMAGEN SIGLO XXI	CONTENIDO WEB
018	MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ GARDUZA	NOTICIAS RADIOVER.INFO	CONTENIDO WEB
019	L&G COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA S.C.	L&G COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA SC	CONTENIDO WEB
020	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	DIARIO AZ XALAPA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
021	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	DIARIO AZ VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
022	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	VER VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)
023	ACROPOLIS INFORMACION EDICIÓN S. DE R.L. DE C.V.	ACRÓPOLIS	CONTENIDO WEB
024	JOSÉ ORTIZ MEDINA	VERSIONES.COM.MX	CONTENIDO WEB
025	NORTHREND CENTINELA S.A. DE C.V.	EL CENTINELA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
026	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	DIARIO DE XALAPA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
027	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE CÓRDOBA S.A. DE C.V.	SOL DE CÓRDOBA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
028	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE ORIZABA S.A. DE C.V.	SOL DE ORIZABA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)

Cabe mencionar que mediante correo electrónico, se recibió una solicitud de incorporación al Catálogo de tarifas por parte de la empresa *Publi5, Publicidad Móvil en Taxis*, misma, que fue analizada y valorada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual notificó al peticionario, mediante oficio número OPLEV/CMCYM-151/2016, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la improcedencia de su solicitud, debido a que su oferta versa sobre espacios para publicidad comercial. De igual manera, se le externó que los actores políticos, de requerirlo y por los medios de contratación pertinentes y legales correspondientes, podrían hacer uso de su publicidad, aún sin estar su empresa en el Catálogo.

Ahora bien, en virtud de las atribuciones contenidas en el Acuerdo **OPLE-VER/CG/24/2015**, numeral 17, de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, esta Comisión aprobó la procedencia extemporánea de siete medios de comunicación al referido Catálogo de Tarifas, como a continuación se detallan:

FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO	FECHA DE RECEPCIÓN
001	EDITORIAL GIBB S.A. DE C.V.	LA OPINIÓN DE POZA RICA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
002	EDITORIALES CEMPOALA S.A. DE C.V.	DIARIO CARDEL	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
003	INFOSUR S.A. DE C.V.	DIARIO ACAYUCAN	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
004	INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.	EL PUERTO PALABRA VERACRUZANA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
005	EDITORIAL EL LIBERAL S.A. DE C.V.	PERIODISMO TRANSCENDENTE LIBERAL DEL SUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
006	EDITORIAL KABATOR S. DE R.L.	EL DIARIO DE MINATITLÁN	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015
007	EDITORIAL LOS TUXTLAS S. DE R.L.	DIARIO LOS TUXTLAS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)	SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015

Asimismo, dentro de la sesión aludida en el numeral XIV, se determinó ampliar el plazo de registro hasta el día quince de enero de dos mil dieciséis, lo anterior en razón de que, después de realizar un análisis cuantitativo del catálogo en cuestión, se determinó que el mismo debía incrementar y estar en posibilidad de ofrecer a los actores políticos mayores oportunidades de contratación con los medios de comunicación.

De igual forma, para que, en el caso de que los medios de comunicación distintos a la radio y televisión que solicitaran su inclusión en dicho catálogo de tarifas, también fueran agregados al diverso Catálogo de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos y Cine para su monitoreo durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, a fin de verificar el cumplimiento de las normas aplicables a las precampañas y campañas que los actores políticos participantes en el citado proceso.

Por lo que, al fenecer el plazo autorizado, se obtuvo un incremento de diecinueve medios de comunicación registrados.

En este sentido, el quince de enero de dos mil dieciséis, el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, en el ejercicio de sus atribuciones, realizó la certificación correspondiente a las veinticuatro horas con cero minutos de la fecha referida, a efecto

de dar fe del término del plazo establecido en la adenda mencionada en el Antecedente XIV del presente Proyecto de Acuerdo.

Así, en el periodo que comprendió la adenda, los medios de comunicación que entregaron su documentación conforme a la Convocatoria respectiva, son los que se citan a continuación:

FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
001	GRUPO EDITORIAL LIRAGO S.A. DE C.V.	EL MUNDO DE POZA RICA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
002	JORGE ROBERTO MORALES AYALA	DIARIO PRESENCIA SURESTE	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
003	NOTIVER S.A. DE C.V.	NOTIVER	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO) CONTENIDO WEB
004	GRUPO CORPORATIVO FILCOC S.A. DE C.V.	FILOMEDIOS	CONTENIDO WEB
005	COMERCIAL BERMAN S. DE R.L. DE C.V.	EL DICTAMEN	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
006	MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MONTIEL	VERACRUZNEWS	CONTENIDO WEB
007	IXCUAC S.A. DE C.V.	JOURNAL VERACRUZ	CONTENIDO WEB
008	CRÓNICA DEL PODER S.A. DE C.V.	CRÓNICA DEL PODER	CONTENIDO WEB
009	COMERCIALIZADORA EUROME S.A. DE C.V.	FAENA POLÍTICA EMPRESARIAL	MEDIO IMPRESO
010	PERIÓDICO MARCHA S.A. DE C.V.	MARCHA, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	MEDIO IMPRESO
011	DONAJI CONTRERAS FERNANDEZ	MARCHA EN LINEA	CONTENIDO WEB
012	ALFREDO VALENZUELA LOPEZ	FUNDAMENTOS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
013	RECE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	www.conexionesveracruz.com	CONTENIDO WEB
014	RECE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	www.lostuxtlas.com	CONTENIDO WEB
015	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN E IMAGEN	CONTENIDO WEB
016	FRANCISCO DE LUNA GAONA	primerparrafo.com	CONTENIDO WEB
017	RIZZO MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	RIZZO MULTIMEDIOS TODA LA INFORMACIÓN	CONTENIDO WEB
018	LORENZO AGUIRRE MENDEZ	SUMARIO 7	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
019	LIDIA ALEJANDRA LOPEZ CASTAÑEDA	PREGONEROS.COM.MX	CONTENIDO WEB

En virtud de lo anterior y derivado del registro inicial de veintiocho medios de comunicación, la inclusión de siete recibidos de manera extemporánea y diecinueve admitidos en el periodo de la adenda, los cuales entregaron su documentación conforme

a la Convocatoria, arrojan como resultado un total de cincuenta y cuatro medios de comunicación, mismos que integran el Catálogo de tarifas que se enlista a continuación:

FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
001	IGNACIO RUBEN MONZON POLANCO	EL REGIONAL	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
002	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	AVAN NOTICIAS SA DE CV	CONTENIDO WEB
003	CORPORACIÓN EL DEMÓCRATA S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN EL DEMÓCRATA SA DE CV	CONTENIDO WEB
004	EDITORIAL DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V.	NOTISUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
005	EDITORIAL NORESTE S.A. DE C.V.	EDITORIAL NORESTE SA DE CV	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
006	JOSE ANTONIO VILLAGRAN SOTO	AVC NOTICIAS	CONTENIDO WEB
007	ROSALINDA SAENZ Y ZARATE	SEMANARIO CRONOS	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
008	PERIODISMO TRASCENDENTE DEL GOLFO VERACRUZANO S.A. DE C.V.	LA JORNADA VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
009	CARLOS ALAN AGUILAR NATIVITAS	REVISTA, PERFIL POLÍTICO	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)
010	EDITORIAL IMAGEN DE LOS TUXTLAS S.A. DE C.V.	NUESTRO DIARIO, EL VIGIA DE LOS TUXTLAS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
011	GRUPO LÍDER EDITORIAL S.A. DE C.V.	LA REVISTA LÍDER EN POLÍTICA Y NEGOCIOS	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)
012	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	DIARIO DEL SUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
013	YOLANDA CARLIN ROCA	LA POLÍTICA	CONTENIDO WEB
014	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	G C MEDIOS DE IMPRESIÓN SA DE CV	CONTENIDO WEB
015	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	LA POLÍTICA DESDE VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
016	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ SA DE CV	CONTENIDO WEB
017	MARTIN MENDIOLA YEPEZ	IMAGEN SIGLO XXI	CONTENIDO WEB
018	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARDUZA	NOTICIAS RADIOVER.INFO	CONTENIDO WEB
019	L&G COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA S.C.	L&G COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA SC	CONTENIDO WEB
020	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	DIARIO AZ XALAPA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
021	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	DIARIO AZ VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
022	DIARIO AZ S.A. DE C.V.	VER VERACRUZ	MEDIOS IMPRESOS (REVISTA)
023	ACRÓPOLIS INFORMACIÓN EDICIÓN S. DE R.L. DE C.V.	ACROPOLIS	CONTENIDO WEB
024	JOSE ORTIZ MEDINA	VERSIONES.COM.MX	CONTENIDO WEB

FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
025	NORTHREND CENTINELA S.A. DE C.V.	EL CENTINELA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
026	CIA PERIÓDÍSTICA DEL SOL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	DIARIO DE XALAPA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
027	CIA PERIÓDÍSTICA DEL SOL DE CORDOBA S.A. DE C.V.	SOL DE CORDOBA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
028	CIA PERIÓDÍSTICA DEL SOL DE ORIZABA S.A. DE C.V.	SOL DE ORIZABA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
029	GRUPO EDITORIAL LIRAGO S.A. DE C.V.	EL MUNDO DE POZA RICA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
030	JORGE ROBERTO MORALES AYALA	DIARIO PRESENCIA SURESTE	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
031	NOTIVER S.A. DE C.V.	NOTIVER	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO) CONTENIDO WEB
032	GRUPO CORPORATIVO FILCOC S.A. DE C.V.	FILOMEDIOS	CONTENIDO WEB
033	COMERCIAL BERMAN S. DE R.L. DE C.V.	EL DICTAMEN	CONTENIDO WEB MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
034	MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MONTIEL	VERACRUZNEWS	CONTENIDO WEB
035	IXCUAC S.A. DE C.V.	JOURNAL VERACRUZ	CONTENIDO WEB
036	CRÓNICA DEL PODER S.A. DE C.V.	CRÓNICA DEL PODER	CONTENIDO WEB
037	COMERCIALIZADORA EUROME S.A. DE C.V.	FAENA POLÍTICA EMPRESARIAL	MEDIO IMPRESO
038	PERIÓDICO MARCHA S.A. DE C.V.	MARCHA, INFORMACION Y ANALISIS	MEDIO IMPRESO
039	DONAJI CONTRERAS FERNANDEZ	MARCHA EN LINEA	CONTENIDO WEB
040	ALFREDO VALENZUELA LOPEZ	FUNDAMENTOS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
041	RECE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	www.conexionesveracruz.com	CONTENIDO WEB
042	RECE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	www.lostuxtlas.com	CONTENIDO WEB
043	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION E IMAGEN S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN E IMAGEN	CONTENIDO WEB
044	FRANCISCO DE LUNA GAONA	primerparrafo.com	CONTENIDO WEB
045	RIZZO MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	RIZZO MULTIMEDIOS TODA LA INFORMACION	CONTENIDO WEB
046	LORENZO AGUIRRE MENDEZ	SUMARIO 7	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
047	LIDIA ALEJANDRA LOPEZ CASTAÑEDA	PREGONEROS.COM.MX	CONTENIDO WEB
048	EDITORIAL GIBB S.A. DE C.V.	LA OPINION DE POZA RICA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
049	EDITORIALES CEMPOALA S.A. DE C.V.	DIARIO CARDEL	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
050	INFOSUR S.A. DE C.V.	DIARIO ACAYUCAN	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
051	INFORMACION Y DIFUSION DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.	EL PUERTO PALABRA VERACRUZANA	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
052	EDITORIAL EL LIBERAL S.A. DE C.V.	PERIODISMO TRANSCENDENTE LIBERAL DEL SUR	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)

FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE MEDIO
053	EDITORIAL KABATOR S. DE R.L.	EL DIARIO DE MINATITLAN	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)
054	EDITORIAL LOS TUXTLAS S. DE R.L.	DIARIO LOS TUXTLAS	MEDIOS IMPRESOS (PERIÓDICO)

Por los motivos y fundamentos detallados en el cuerpo del presente Proyecto de Acuerdo, la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, arribó a los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación del “Catálogo de tarifas de los medios de comunicación distintos a la radio y a la televisión”, mismo que se adjunta como parte integrante del presente.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico para que turne el presente Proyecto de Acuerdo a la Presidencia del Consejo General, a fin de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, en términos del artículo 9, párrafo 4, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis; este Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales: Julia Hernández García y Juan Manuel Vázquez Barajas, así como de la Presidenta Tania Celina Vázquez Muñoz, integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Firman, la Presidenta y el Secretario Técnico de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Dra. Tania Celina Vázquez Muñoz
Presidenta

Mtro. José Octavio Pérez Ávila
Secretario Técnico